



**REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) 2024/338 DEL CONSEJO
de 16 de enero de 2024**

que aplica el Reglamento (UE) 2016/1686 por el que se imponen medidas restrictivas adicionales contra el EIIL (Daesh) y Al Qaida, así como contra personas físicas o jurídicas, entidades u organismos asociados con los mismos

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,

Visto el Reglamento (UE) 2016/1686 del Consejo, de 20 de septiembre de 2016, por el que se imponen medidas restrictivas adicionales dirigidas contra el EIIL (Daesh) y Al Qaida, así como contra personas físicas o jurídicas, entidades u organismos asociados con los mismos ⁽¹⁾, y en particular su artículo 4, apartados 1 y 4,

Vista la propuesta del Alto Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad,

Considerando lo siguiente:

- (1) El 20 de septiembre de 2016, el Consejo adoptó el Reglamento (UE) 2016/1686.
- (2) En vista de la amenaza persistente del EIIL (Daesh) y Al-Qaida y de personas, grupos, empresas y entidades asociadas con los mismos, procede añadir una persona a la lista de personas físicas y jurídicas, entidades y organismos que figura en el anexo I del Reglamento (UE) 2016/1686. Además, la entrada relativa a una persona fallecida debe suprimirse de dicho anexo.
- (3) Por lo tanto, procede modificar el Reglamento (UE) 2016/1686 en consecuencia.

HA ADOPTADO EL PRESENTE REGLAMENTO:

Artículo 1

El anexo I del Reglamento (UE) 2016/1686 se modifica de conformidad con el anexo del presente Reglamento.

Artículo 2

El presente Reglamento entrará en vigor el día de su publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

El presente Reglamento será obligatorio en todos sus elementos y directamente aplicable en cada Estado miembro.

Hecho en Bruselas, el 16 de enero de 2024.

Por el Consejo
El Presidente
V. VAN PETEGHEM

⁽¹⁾ DO L 255 de 21.9.2016, p. 1.

ANEXO

En el anexo I del Reglamento (UE) 2016/1686, la sección A (Personas físicas a que se refiere el artículo 3) se modifica como sigue:

1) Se suprime la entrada 16 (Bonomade Machude OMAR).

2) Se añade la entrada siguiente:

«17. Andreas Martin MÜLLER (alias Ahmed Khaled Müller, Abu Nusaibah, Abu Nusaiba, Abu Nussaiba, Miqdad, Abu Miqdad, Yasser Murat, Mr. Akam, Abu Shahid, Nigeri); fecha de nacimiento: 15 de febrero de 1972; lugar de nacimiento: Cochem, Renania-Palatinado, Alemania; sexo: masculino; nacionalidad: alemana; número de pasaporte: C73TV06C9; número de documento de identidad: 5210375966.».